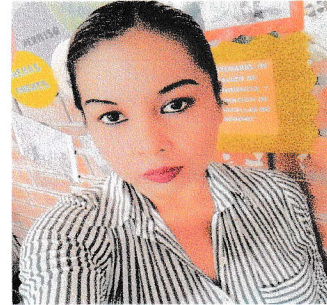


LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: SEPAHUA  
ESTADO CIVIL : SOLTERA  
NACIONALIDAD : PERUANA

# CURRICULUM VITAE

Pasaje Honorios S/N – Barrio Rosario  
SEPAHUA  
Celular 947634469 - Movistar  
luzdetusojos\_89@hotmail.com  
RUC: 10462227881



---

Secretaria de profesión, vengo laborando en instituciones públicas desde hace trece años, con conocimientos en computación como Word, Excel y Power Point, con capacidad de innovar nuevas ideas de trabajo, eficiente en el campo laboral, adaptándome en todo los niveles y áreas de trabajos, aparte me considero una persona dinámica, comunicativa con capacidad de relacionarme con diversos tipos de personas en el área laboral.

Confiable, alto sentido de responsabilidad, preocupación por el orden y la claridad, con experiencia en el trabajo y ganas de trabajar.

## ➤ FORMACIÓN EDUCATIVA

Superior Técnico : I.S.T.P "TOKIO" – Pucallpa, en la especialidad de Secretariado Ejecutivo Computarizado (2007 - 2009)

Secundaria : I.E "Padre Francisco Álvarez" Sepahua (2002-2006)

Primaria : I.E "Padre Francisco Álvarez" Sepahua (2000-2005)

## ➤ IDIOMAS

Castellano: Idioma Nativo

Inglés: Básico

LUZ GRIMANESA NÚÑEZ SAAVEDRA  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: SEPAHUA  
ESTADO CIVIL : SOLTERA  
NACIONALIDAD : PERUANA

➤ **EXPERIENCIA LABORAL**

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Instituto "Carlos Laborde"  
**CARGO** : Secretaria  
**PERIODO** : Actualidad

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Instituto "Carlos Laborde"  
**CARGO** : Secretaria  
**PERIODO** : Enero – Diciembre 2020

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Instituto "Carlos Laborde"  
**CARGO** : Secretaria  
**PERIODO** : Enero – Diciembre 2019

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Instituto "Carlos Laborde"  
**CARGO** : Secretaria  
**PERIODO** : Enero – Diciembre 2018

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Instituto "Carlos Laborde"  
**CARGO** : Secretaria  
**PERIODO** : Enero - Diciembre 2017

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Municipalidad Distrital de Sepahua  
**CARGO** : Secretaria de Servicios Públicos  
**PERIODO** : Junio 2016 – Enero 2017

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Municipalidad Distrital de Sepahua  
**CARGO** : Secretaria de Logística  
**PERIODO** : Noviembre 2011 – Diciembre 2011  
**OBSERVACIÓN** : (Año 2011 pago por planilla – sin contrato)

LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: SEPAHUA  
ESTADO CIVIL : SOLTERA  
NACIONALIDAD : PERUANA

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Municipalidad Distrital de Sepahua  
**CARGO** : Secretaria de Recursos Humanos  
**PERIODO** : Junio 2011 – Octubre 2011

**LUGAR** : Sepahua  
**INSTITUCIÓN** : Municipalidad Distrital de Sepahua  
**CARGO** : Secretaria de Alcaldía  
**PERIODO** : Febrero 2011 – Mayo 2011

➤ **CAPACITACIONES**

- **Certificado** “Planificación del Turismo Corredor Turístico”
- **Certificado** “Legislación Laboral”
- **Certificado** “Presupuesto por Resultados”
- **Certificado** “Globalización y Potencial en Villa Sepahua”
- **Certificado** “Calidad en el servicio con énfasis en la Ley N° 27815 – Ley de código de ética de la función pública y su reglamento el D.S. N°033-2005-PCM”
- **Certificado** “Proceso Administrativo Disciplinario y procedimiento sancionador, fases y autoridades competentes”

➤ **CERTIFICADOS**

- Certificado de Estudios de la Especialidad de Secretariado Ejecutivo (2007-2009)

➤ **TITULO**

- Técnica en Secretariado Ejecutivo

➤ **REFERENCIAS**

- Mg. Héctor Mera Paredes

LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: SEPAHUA  
ESTADO CIVIL : SOLTERA  
NACIONALIDAD : PERUANA

- Ing. Mario Alberto Gormas Guerra
- Ing. María Enith Meléndez Córdova
- Ing. Juan Luis Ruiz Vásquez
- Ing. Marcos Antonio Juárez Velásquez
- Med. Luis Alberto Adatao Chuquillanqui (Alcalde de la MDS)

➤ **DISPONIBILIDAD**

- Las 24 horas cronológicas.

Sepahua, MAYO del 2,024

  
-----  
LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA  
DNI N° 46222788



Nº 212133

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación  
Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO

EN: SECRETARIADO EJECUTIVO

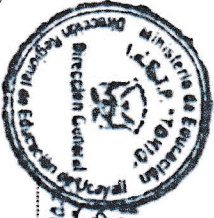
A Don(ña) **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**

TITULADO (A) en el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "TOKIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUCALLPA, a los veinticuatro días del mes de Marzo del 2011



**J. E. S. T. P. TOKIO**  
DIRECTOR GENERAL INSTITUCIÓN  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**RD DE EDUCACIÓN**  
Lic. Educ. José A. Díaz Arellano  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

INTERESADO



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI

El Presente TITULO otorgado a Don (ña) LUZ GRIMANESA

NUÑEZ SAavedra

Nacido en SEPAHUA ATA LAYA UCA YALI

(DISTRITO)

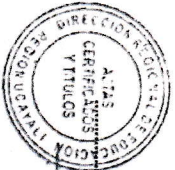
(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 15 DE DICIEMBRE DE 1989 DNI N° 46222388

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS TECNOLOGICOS

con el N° 005030-A-DREU de conformidad con la R.D. N° 000961- 24 MAR 2011



TECNICO

Enrique Fezo Ruiz

Ni 07082 5

Tecnico Administrativo II  
Actas Certificaciones y Títulos



JEF DE UNIDAD DE EQUIPO

Edic. Scuola S. Rojas Ruyre

C.M. N° 1000002265

Especialista Administr. II Secretar

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Municipalidad Distrital  
**MEGANTONI**  
GESTIÓN: 2023 - 2026

# CERTIFICADO

otorgado a

*Luz GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA*

En calidad de ASISTENTE de la CONFERENCIA ACADÉMICA: "PLANIFICACION DEL TURISMO CORREDOR TURISTICO: CUSCO - UCAYALI" Organizado por la Municipalidad Distrital de MEGANTONI, Provincia La Convención, Región Cusco y el Instituto Superior Tecnológico "CARLOS LABORDE" del distrito de Villa Sepahua, provincia Malaya, región Ucayali.

Ucayali, 17 de noviembre de 2023

Ing. Virgilio Navarrete Diaz  
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Mgt. Héctor Mera Paredes  
DIRECTOR  
I. E. S. T. P. CARLOS LABORDE

Lic. Hebert Carlos Paz Salazar  
RESIDENTE  
PROYECTO TURISMO MEGANTONI



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DRE U UCAYALI



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"  
INSTITUCIÓN CREADA CON R.M. N°1342 - 02 - ED  
REVALDADO R.D. N° 2391 - 09 - ED  
Jr. Junín S/N, telef. Cel 976788172 email: [tespccarloslaborde.2022@gmail.com](mailto:tespccarloslaborde.2022@gmail.com)



# CERTIFICADO

## A: NUÑEZ SAAVEDRA LUZ GRIMANESA


Por su participación en calidad de ASISTENTE en el seminario taller denominado "LEGISLACIÓN LABORAL", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico público "Carlos Laborde", juntamente con la Municipalidad Distrital de Sepahua, llevado a cabo del 01 al 04 de agosto del 2023, valido por 50 horas académicas.

Por tanto, se expide el presente certificado, para los fines que el interesado estime conveniente.

  
Guillermo Sebastián Rabanal Mera  
ABOGADO  
Reg. CAU. N° 2430

Abog. Sebastián Rabanal Mera  
Expositor



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA  
ALCALDE  
Abog. John Harold Salcedo Ríos

Abog. John Harold Salcedo Ríos  
Alcalde



  
Mg. HÉCTOR MERA PAREDES  
DIRECTOR  
I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE"

Mg. Héctor Mera Paredes  
Director

# CERTIFICADO


## A: NUÑEZ SAAVEDRA LUZ GRIMANESA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el seminario taller denominado "PRESUPUESTO POR RESULTADOS", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico público "Carlos Laborde", juntamente con la Municipalidad Distrital de Sepahua, llevado a cabo del 01 al 04 de agosto del 2023, válido por 50 horas académicas.

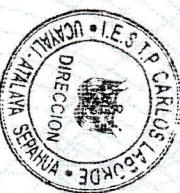
Por tanto, se expide el presente certificado, para los fines que el interesado estime conveniente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
Econ. Marco Antonio Pérez Bardales  
SERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
Abog. John Harold Salcedo Ríos  
ALCALDE



I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE"  
Mg. HÉCTOR MERA PAREDES  
DIRECTOR

Eco. Marco Antonio Pérez Bardales  
Expositor

Abog. John Harold Salcedo Ríos  
Alcalde

Mg. Héctor Mera Paredes  
Director



Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> Dirección Regional de Educación de Ucayali <b>ORGANO DE DIRECCIÓN</b>
<b>03 JUL 2020</b>
Recibido en la oficina R.D.R. N° <u>000413</u>
Firma: _____

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000413-2020-DREU**

REGION : UCAYALI  
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO  
DISTRITO : CALLERÍA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **25 JUN 2020**

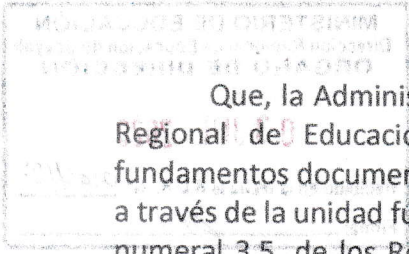
Visto: El Expediente N° 002716 de fecha 27 de mayo del 2020, presentado por la Administrada LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA, solicitando nombramiento administrativo, INFORME ESCALAFONARIO N° 071-2020-DREU-OA-ESC, OFICIO MÚLTIPLE N° 000041-2020-MINEDU/SG-OGRH, HOJA DE COORDINACIÓN N° 187-2020-GRU-DREU-OA-RRHH, INFORME N° 165-2020-GRU-DRE-OAJ, CUADRO FINAL DE RESULTADOS, y demás documentos que se adjuntan con noventa y dos (92) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de publicado el presente decreto de urgencia;

Que, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, SERVIR ha emitido la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE aprobando el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", estando que en su numeral 3.2. Del Personal Comprendido, establece que acoge al personal administrativo que, al 31 de diciembre 2019, se encontraba prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y en su literal 3.2.2. expresa las consideraciones para el cómputo del periodo de contratación;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00041-2020-MINEDU/SG-OGRH de fecha 05 de junio 2020, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, emite precisiones para el cumplimiento del proceso de nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2020 e incidiendo en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, referido a la atención de la ciudadanía a través del trabajo remoto, aspecto en el cual la Dirección Regional de Educación de Ucayali, ha emprendido su



Que, la Administrada LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA, se dirige ante la Dirección Regional de Educación de Ucayali, solicitando su nombramiento y, exponiendo sus fundamentos documentados, siendo evaluados y verificados por la Oficina de Administración a través de la unidad funcional de Recursos Humanos conforme la disposición contenida en el numeral 3.5. de los Requisitos para el Nombramiento de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE, aspectos que se exponen en la HOJA DE COORDINACIÓN N° 187-2020-GRU-DREU-OA-RRHH, INFORME N° 165-2020-GRU-DRE-OAJ y el Cuadro Final de Resultados, de las cuales se desprende que la Administrada se encuentra expedito;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE, Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°.0013-2019-GRU-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR E INCORPORAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al régimen de la Carrera Administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276, a doña:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	<b>NUÑEZ SAAVEDRA LUZ GRIMANESA</b>
<b>DNI N°</b>	:	46222788
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	:	15/12/1989
<b>DOMICILIO</b>	:	Barrio Rosario S/N - Sepahua
<b>TITULO TECNOLÓGICO</b>	:	Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo
<b>CELULAR</b>	:	985210849
<b>E-MAIL</b>	:	luzdetusojos_89@hotmail.com
<b>ESTADO CIVIL</b>	:	Soltera
<b>AUTOGENERADO</b>	:	8912150NESVL010
<b>REGIMEN PENSIONARIO</b>	:	S.P.P. AFP "INTEGRA"
<b>FECHA DE AFILIACION</b>	:	27/01/2012
<b>CUISPP N°</b>	:	628550LNSEV6

**DATOS DE LA PLAZA**

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO</b>	:	I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" del distrito de Sepahua
<b>CARGO</b>	:	<b>SECRETARIA</b>
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	:	<b>117111C121H4</b>
<b>CATEGORIA REMUNERATIVA</b>	:	Servidor Técnico "E"
<b>JORNADA LABORAL</b>	:	40 Horas Cronológicas
<b>TIPO DE PLAZA</b>	:	Orgánica
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	:	Reubicación y/o adecuación de plaza vacante, Resolución N° 3906-07-DREU
<b>OBSERVACIONES</b>	:	<b>Quedan sin efecto las resoluciones de contrato que se opongán al presente nombramiento.</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos, remita la presente resolución e informe Sustentatorio a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que Secretaria General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al Administrado, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS  
Directora Regional de Educación de Ucayali



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

  
Lic. Educ. Zola Socorrito Rojas Rufino  
Especialista Administ. II Secret. General

DREU



Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Regional de Educación de Ucayali ORGANO DE DIRECCION
31 ENE 2020
Recibido en la fecha la R.U.R. N° 000097
Firma: _____

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°. 00.0097 -2020-DREU

REGION: UCAYALI  
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO  
DISTRITO: CALLERÍA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
RECURSOS HUMANOS

Pucallpa, **22 ENE 2020**

Vistos: el expediente N° 000317, de fecha 10-01-2020, el mismo que contiene el Oficio N° 002-ENERO-2020-DG-IESTPCL/DREU-MEMC, de fecha 08-01-2020, y demás documentos que se adjuntan con setenta y nueve (79) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos";

Que, de acuerdo con el artículo 39° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente (...);"

Que, de otra parte, el artículo 1° de la Ley N° 24041, señala que "Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año interrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causales previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley";

Que, el Área de Recursos Humanos de acuerdo a lo verificado en el expediente N° 0000317, concluye que resulta conveniente renovar el contrato por el ejercicio presupuestal 2020, bajo la modalidad de servicios personales, a favor de la servidora **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA** la misma que se encuentra comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las mismas condiciones que estuvieron contratados en el año 2019;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **RENOVAR EL CONTRATO**, por servicios personales de la servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el ejercicio presupuestal 2020, que a continuación se detalla:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : NUÑEZ SAAVEDRA, LUZ GRIMANESA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46222788  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/12/1989  
CODIGO MODULAR : 1046222788  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 628550LNSEV6  
FECHA DE AFILIACIÓN : 27/01/2012

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

INSTITUTO SUPERIOR : CARLOS LABORDE  
CODIGO DE PLAZA : 117111C121H4  
CARGO : SECRETARIA  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas  
NIVEL DEL INSTITUTO : Superior Tecnológica  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE,  
Resolución N° 3906-07-DREU

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° RESOLUCIÓN QUE APROBO CONTRATO (2019) : 000062-2019-DREU  
FECHA DE INICIO DEL VINCULO LABORAL : 01/01/2020  
FECHA DE TERMINO DEL VINCULO LABORAL : 31/12/2020  
CATEGORIA REMUNERATIVA : TE

ARTÍCULO 2°. **PRECISAR**, que la renovación de contrato de la servidora, serán las mismas condiciones que estuvo contratada en el año 2019, correspondiéndole continuar percibiendo su remuneración e incentivo laboral en los mismos montos.

ARTICULO 3°. **DISPONER**, que el Área de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a la servidora mencionada en la presente resolución, y a las Oficinas y Áreas correspondientes, para sus conocimientos y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS  
Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

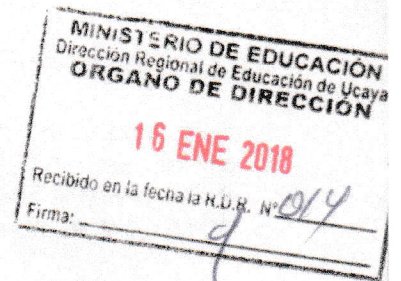


Lic. Educ. Zoila Socorrito Rojas Rufino  
Especialista Administ. II Secret. General

DREU



Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali



## **Resolución Directoral Regional N°. 000014 -2018-DREU**

REGION: UCAYALI  
PROVINCIA: ATALAYA  
DISTRITO DE RAYMONDI  
NIVEL: SUPERIOR  
ADMINISTRACION REGIONAL

Pucallpa, **11 ENE 2018**

Visto el expediente N°.011750-2017; (contiene: Oficio N°.0123-DICIEMBRE-2017-DREU/DIESTPCL/DREU) de fecha 22-12-2017, y demás documentos que se adjuntan con dieciocho (18) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° de la parte resolutive de la **Resolución de Secretaría General N°.346-2016-MINEDU, de fecha 25-07-2016**, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las Sedes Administrativas de la DREU, Institutos de Educación Superior y Escuela de Educación Superior Públicos, siendo modificada la misma a través de **Resolución de Secretaría General N°.348-2017-MINEDU, de fecha 23-11-2017, referente al numeral 6.2.3 de los Comités de Contratación;**

Que, a través del **Oficio Múltiple N°.097-2017-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 29-11-2017**, suscrito por el Sr. Ricardo Matallana Vergara, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del MINEDU, remite a esta Sede Regional; el Proceso y el Cronograma de Contratación de Personal Administrativo de esta Sede Regional, para el Año Fiscal 2018;

Que, la contratación de Personal Administrativo en la Jurisdicción Regional de Educación de Ucayali, es requisito para todo contrato que la vacante a ocupar se encuentre aprobada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, mediante Oficio N°.0123-DICIEMBRE-2017-DIESTPCL/DREU, de fecha 22-12-2017, suscrito por el Director General del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" de Sepahua-Atalaya; hace llegar a esta Sede Regional, los documentos correspondientes del personal administrativo evaluado, para realizar el acto resolutive de contrato, para ocupar el puesto de Secretaria II de dicho Instituto; durante el periodo 2018;

Que, de acuerdo a las atribuciones que le confiere al Director Regional de Educación de Ucayali, ha visto por conveniente; coberturar la plaza vacante de Secretaria II del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" de Sepahua-Atalaya;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Área de Personal de esta Sede Regional;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°.276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N°.005-90-PCM, Ley N°. 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en uso de las Atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°.003-2018-GRU-GR, de fecha 03-01-2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **CONTRATAR**, a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 al Personal Administrativo, que se detalla:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	<b>NUÑEZ SAAVEDRA LUZ GRIMANESA</b>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	N°46222788
FECHA DE NACIMIENTO	:	15-12-1989
DOMICILIO	:	PASAJE HONORIOS S/N. BARRIO ROSARIO-SEPAHUA
REGIMEN PENS. Y/O AFP	:	INTEGRA
FECHA DE AFILIACION	:	27-10-2012
CUISPP.N°	:	628550LNSEV6
TITULO PROFESIONAL	:	PROFESIONAL TECNICO EN: SECRETARIADO EJECUTIVO N°.005030-A-DREU
CATEG.REMUNERATIVO	:	"STE"
E-MAIL	:	luzdetusojos_89@hotmail.com
ESTADO CIVIL	:	SOLTERA
TELEF/CELULAR	:	NO REGISTRA

DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	NIVEL SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.T.P."CARLOS LABORDE" DE SEPAHUA-ATALAYA.
CODIGO DE PLAZA	:	<b>117111C121H4</b>
CARGO	:	SECRETARIA II
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLOGICAS
TIPO DE PLAZA	:	ORGÁNICA
MOTIVO DE LA VACANTE	:	RDR.N°.034-04-GARCIA.

ARTICULO 2°. **ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial; asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 3°. **PRECISAR**, que el Director del mencionado Instituto Superior, evaluará el desempeño laboral del personal administrativo cada 03 meses.

ARTICULO 4°. **DISPONER**, que el Área de Secretaria General de esta Sede Regional, notifique oportunamente a la servidora mencionada de la presente resolución, y a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

AFÉCTESE A LA:

SECTOR : 25-Presidencia  
PLIEGO : 462-Gobierno Regional  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ucayali.  
FUNCION : 22-Educación.  
PROGRAMA FUNC. : 9002-Asignaciones Presupuestales.  
PRODUCTO : 3999999-Sin Producto.  
ACTIVIDAD PROYECTO : 5000668-Desarrollo de la Educación Técnica.  
DIV.FUNCIONAL : 048-Educación Superior.  
GRUPO FUNCIONAL : 0108-Educación Superior No Universitaria.  
PROGRAMA : 9001-Acciones Centrales  
ESPEC. DEL GASTO : 5, 2,1,1,2.1.2, Personal Contratado.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O  
PROVINCIA : 25.02-Atalaya  
DISTRITO : 1-Raymondi.  
UNIDAD DE COSTEO : 6. Centenario.  
Del Presupuesto Anual Vigente



Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Educ. ALFONZO MAURO GUERRA CHACON  
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/AMGCH.  
OADM/EAVT.  
APER/LBPM  
Arima  
09-01-18



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

*Lic. Educ. Berita Díaz Fasabi*  
Especialista Administr. II Secret. General (e)  
DREU



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## "CARLOS LABORDE"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



# CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"



# CERTIFICA:



Que, la Secretaria Ejecutiva **LUZ GRIMANEZA NUÑEZ SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 46222788, ha laborado como **SECRETARIA**, en esta institución, según **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000030 - 2017 - DREU**, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, demostrando durante su permanencia, capacidad, puntualidad, iniciativa, espíritu de trabajo en equipo, responsabilidad y honradez en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Sepahua, 31 de Diciembre del 2017.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"  
MARTHA A. JUAREZ VELASQUEZ  
DIRECTORA (a)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL SR. PAULO GERAL ESCALANTE PEZO, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

### CERTIFICA

Que, la Sra. LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA, Identificada con DNI. N° 46222788, ha Laborado en nuestra Institución como SECRETARIA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, desde el 03 de Junio del 2016 al 10 de Enero del 2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Sepahua, 20 de Setiembre del 2017.





Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Regional de Educación de Ucayali ORGANO DE DIRECCION
02 MAR 2017
Recibido en la fecha la R.D.R. N° 00196
Firma: _____

## Resolución Directoral Regional N° 000196 -2017-DREU

REGION UCAYALI  
PROVINCIA: ATALAYA,  
DISTRITOS: RAYMONDI, SEPAHUA  
NIVEL SUPERIOR  
ADMINISTRACION REGIONAL

Pucallpa, 24 FEB 2017

Visto el expediente N°. 000421 de fecha 12-01-2017, la misma que contiene el Oficio N°.006-ENERO-2017-DIESTPCL/DREU, de fecha 12-01-2017, RDR.N°.000034-2017-DREU, de fecha 06-01-2017, y demás documentos que se adjuntan con diez (10) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1°, numeral 2) de la parte resolutive de la **RDR.N°.000034-2017-DREU**, de fecha 06-01-2017, se resuelve CONTRATAR, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, a don EMIL MONTES VALLES, como Auxiliar de Laboratorio del I.E.S.T.P. "Atalaya" de Atalaya, con Categoría Remunerativa: "SAE" Y "STE";

Asimismo, a través del artículo 1° numeral 3) de la parte resolutive de la **RDR.N°.00034-2017-DREU**, de fecha 06-01-2017, se resuelve contratar a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, a don GILDER ZAPATA QUIROZ, como Auxiliar de Laboratorio, Categoría Remunerativa "SAE" y "STE", con título Profesional: Profesional Técnico en Producción Agropecuario N°.004985-A-DREU, del I.E.S.T.P. "Atalaya" de Atalaya;

De igual modo mediante el artículo 1°, numeral 4) de la parte resolutive de la parte resolutive de la **RDR.N°.000034-2017-DREU**, de fecha 06-01-2017, se resuelve CONTRATAR, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, a doña LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA, como Secretaria del I.E.S.T.P. "Atalaya" de Atalaya, con título de Profesional Técnico en Producción Agropecuaria N°.004985-A-DREU;

Que, el Artículo 201° de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo, establece que, los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; bajo esta premisa al haber incurrido en error material, respecto a las categorías remunerativas y de los datos personales, de los servidores comprendidos en la presente resolución; se procede efectuar las acciones administrativas correspondientes; formalizándose dicho acto administrativo con la presente resolución;

Con el visto bueno de la Directora de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y lo actuado por el Área de Personal de esta Sede Regional.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°.27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°. 015-2017-GRU-P, de fecha 09-01-2017;

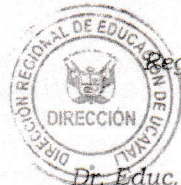
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **EXCLUIR**, del artículo primero, numeral 02) de la parte resolutive de la RDR. N°. 000034-2017-DREU, de fecha 06-01-2017, la categoría remunerativa "STE", quedando vigente la **Categoría Remunerativa "SAE"** de don EMIL MONTES VALLES; Auxiliar de Laboratorio del I.E.S.T.P. "Atalaya" de Atalaya.

ARTÍCULO 2° **EXCLUIR**, del artículo primero numeral 03) de la parte resolutive de RDR.N°.00034-2017-DREU, de fecha 06-01-2017 la Categoría Remunerativa STE, quedando vigente la Categoría Remunerativa "SAE", de don GILDER ZAPATA QUIROZ; asimismo se **MODIFICA**, en los extremos de la precitada resolución los datos personales, y datos de la plaza del referido servidor, dice: Título Profesional: Profesional Técnico en : Producción Agropecuaria N°.004985-A-DREU, siendo lo correcto: con Título Profesional en Producción Agropecuaria N°.004986-A-DREU, **y el cargo que ocupa es Trabajador de Servicio II, del I.E.S.T.P."Atalaya" de Atalaya** y no como figura en la aludida resolución, quedando válida y subsistente en los demás extremos que contiene.

ARTÍCULO 3° **MODIFICAR**, el artículo primero numeral 04) de la parte resolutive de la RDR.N°.000034-2017-DREU, de fecha 06-01-2017, que contrata partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, a doña LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA, como Secretaria del I.E.S.T.P."Atalaya" de Atalaya; en el sentido que, a la referida servidora se le contrata como Secretaria en el **I.E.S.T.P."Carlos Laborde" de Sepahua-Atalaya** y su título Profesional es: **Profesional Técnico en: Secretariado Ejecutivo N°.005030-A-DREU**, y no como figura en la aludida resolución, quedando válida y subsistente en los demás extremos que contiene.

ARTICULO 4° **DISPONER**, que el Área de Secretaria General de esta Sede Regional notifique oportunamente al personal mencionado de la presente resolución y a las Áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Educ. MANUEL ALEJANDRO VASQUEZ VALERA  
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/ MAVV  
OADM/ EAVT.  
APER/ OSMDEP.  
Arima  
17-02-17



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. Zola Socorrito Rojas Rufino  
Especialista Administ. II Secret. General

DREU

**ABEL ÁNGEL ARÉVALO VELA  
ABOGADO Y CONSULTORES ASOCIADOS**



Los que suscriben, entregan el presente:

## **CERTIFICADO**

Otorgado a:

**LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**

Por haber participado en los Cursos - Taller de Capacitación:

**“CALIDAD EN EL SERVICIO CON ÉNFASIS EN LA LEY  
N°27815 – LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA  
FUNCION PÚBLICA Y SU REGLAMENTO  
EL D.S. N°033-2005-PCM”**

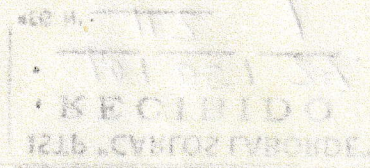
**“SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
EN EL MARCO DE LA LEY N° 29783 –  
LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,  
SU REGLAMENTO - D.S. N° 005-2012-TR.  
Y Últimas Modificatorias”**

Evento desarrollado en la ciudad de Sepahua, los días 25 y 26  
de julio del año 2016; con una duración de 10 horas lectivas.

Abog. Abel Ángel Arévalo Vela  
AUDITOR OHSAS 18001 – Reg. N° APE/14/0352  
CONSULTOR LEGAL  
EXPOSITOR

Dr. Luis A. Adauto Chuquillanqui  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
ORGANIZADOR

**EL RECURSO HUMANO ES EL ARMA MÁS PODEROSA DEL DESARROLLO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA



Los que suscriben, entregan el presente:

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**LUZ CRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**

Por haber participado en el Curso - Taller de Capacitación

### **PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, FASES Y AUTORIDADES COMPETENTES**

Evento desarrollado en la ciudad de Sepahua, el día 03  
de Noviembre del año 2016.

**Abog. Gilma Alegria Quijano**  
ABOGADA - CAU 586  
EXPOSITORA

**Med. Luis A. Adaauto Chuquillanqui**  
ALCALDE  
ORGANIZADOR



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



# CERTIFICADO DE TRABAJO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

## CERTIFICA:

Que, la Srta. **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**, Identificada con DNI N° 46222788, ha Laborado como **SECRETARIA DE LA SUB-GERENCIA DE LOGISTICA**, en esta Institución, desde el 02 de Enero del 2.012 al 31 de Diciembre del 2.012, demostrando durante su permanencia responsabilidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Sepahua, 03 de Setiembre del 2014.



República del Perú



PROVINCIA DE AREQUIPA  
REGION UCAYALI

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



SEPAHUA  
UCAYALI

# CERTIFICADO DE TRABAJO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

**CERTIFICA:**

Que, la Srta. **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAVEDRA**, Identificada con DNI N° 46222788, ha Laborado como **SECRETARIA DE LA SUB-GERENCIA DE LOGISTICA**, en esta Institución, desde el 02 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Sepahua, 03 de Setiembre del 2014.

Atentamente,



ALCALDIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
GONZALO A. ALFARO CHUQUIMAYOCAN  
ALCALDE DISTRITAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jr. Julio C. Tello s/n T/Fax 061-816152-816151 Sepahua  
RUC. 20186751613

"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe **ÁNGEL TEODORO PICÓN BARRAZUETA**, JEFE DE **ABASTECIMIENTO**, de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

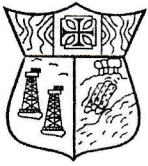
#### **CERTIFICA:**

Que la Señorita, **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA** con Dirección PSJE: Honorios S/N. – Sepahua con DNI N° 46222788, que se viene desempeñando como **SECRETARIA DE ABASTECIMIENTO** en esta Municipalidad Distrital de Sepahua desde el 01 de Noviembre de 2011 hasta la Actualidad, Demostrando Eficiencia, Eficacia y sobre todo Responsabilidad en el trabajo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Villa Sepahua, 31 de Diciembre del 2013





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA**  
ATALAYA - REGION UCAYALI, PERU

JR. JULIO C. TELLO S/N°. SEPAHUA, TELF. 61-820153 - FAX, 61-820152

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El que suscribe, **LUIS ALBERTO ADAUTO CHUQUILLANQUI**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

**CERTIFICA:**

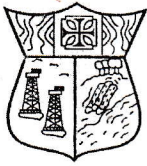
Que la Señorita: **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**, con DNI N° 46222788, que se desempeña como **SECRETARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL** en esta Municipalidad Distrital de Sepahua desde el 09 de Junio del 2011 hasta el 26 de Octubre del 2011, demostrando puntualidad y eficiencia en el trabajo encomendado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Sepahua, 26 de Octubre del 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
Dr. Luis Alberto Adauto Chuquillanqui  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA**  
ATALAYA - REGION UCAYALI, PERU

JR. JULIO C. TELLO S/N°. SEPAHUA, TELF. 61-820153 - FAX, 61-820152

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El que suscribe, **LUIS ALBERTO ADAUTO CHUQUILLANQUI**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

**CERTIFICA:**

Que la Señorita: **LUZ GRIMANESA NUÑEZ SAAVEDRA**, con DNI N° 46222788, que se desempeña como **SECRETARIA DE ALCALDIA** en esta Municipalidad Distrital de Sepahua desde el 01 de Marzo del 2011 hasta el 08 de Junio del 2011. Demostrando Eficiencia y sobre todo Responsabilidad en el trabajo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Sepahua, 26 de Octubre del 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
Dr. Luis Alberto Adauto Chuquillanqui  
ALCALDE

04



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"**

R.M. N° 1342 - 02 - ED del 29 - Nov - 2002

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**

**CONSTANCIA DE PRÁCTICAS**

El Señor Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Carlos Laborde":

**Hace constar:**

Que la señorita: **Luz Grimanesa Nuñez Saavedra**, a laborado sus prácticas en nuestra casa de estudios, en la fecha 05/04/2010, culminando satisfactoriamente dicha práctica el 16/07/2010. En los tres meses, demostró puntualidad y seriedad en el trabajo, y haciendo un record de 504 horas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Sepahua, 17 de julio de 2010

Atentamente;



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CARLOS LABORDE"  
*Jorge L. Linares Ríos*  
DIRECTOR  
C.M. 1017834819

00000



Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali

# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 000961-2011-DREU

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
EXPEDICIÓN E INSCRIPCIÓN  
DE TÍTULOS TECNOLÓGICOS

Pucallpa, 24 MAR 2011

Visto los expedientes N° 08725, 08726, 08727, 09563, 10151, - 2011 y demás documentos que se adjuntan con 34 folios sobre Expedición e Inscripción de Títulos Tecnológicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes egresados del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "TOKIO", han cumplido con los requisitos establecidos por las Normas Legales vigentes, para la expedición e inscripción de sus respectivos Títulos:

Estando a lo revisado por el Área de Actas, Certificados y Títulos del Órgano de la Dirección Regional de Educación de Ucayali;

De conformidad con la R.D.S. N° 4290-78-ED y D.S. N° 036-85,ART. 13° Y 16° INC. a). y b).R.V.M. N° 237-88-ED y R.M. 114-2001-ED;

**SE RESUELVE:**

EXPEDIR E INSCRIBIR , a partir de la fecha de Expedición de la presente Resolución los Títulos que a continuación se indican:

<u>PROFESIONAL TÉCNICO</u>	<u>TITULO</u>	<u>Nº</u>
<u>ESPECIALIDAD: ENFERMERIA TÉCNICA</u>		
1.- CORREA CACHIQUE, Martha	005026-A-DREU	
2.- RIOS HIDALGO, Lorena Lupita	005027-A-DREU	
3.- ARBILDO PINAPEÑA, Talmith	005028-A-DREU	
 <u>PROFESIONAL TÉCNICO</u>		
<u>ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</u>		
4.- SAAVEDRA MURGA, Jorge Arlinton	005029-A-DREU	
 <u>PROFESIONAL TÉCNICO</u>		
<u>ESPECIALIDAD: SECRETARIADO EJECUTIVO</u>		
5.- NUÑEZ SAAVEDRA, Luz Grimanesa	005030-A-DREU	

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Educ. JOSE ASUNCIÓN DÍAZ PAREDES  
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/SL  
SG/ZSR  
MAGHALI



SE TRASPASO A UD. PARA SU  
INSCRIPCIÓN Y DEMAS AFINES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Nº 335501

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL " TOKIO "

El que suscribe:

CERTIFICA

Que Don (ña): LUZ GRIMANOSA, NUÑEZ CAAVEDRA .

ha cursado las Asignaturas que abajo se indican en :

SECRETARIADO EJECUTIVO .

Carrera Profesional

siendo el resultado final de las evaluaciones el siguiente:



Table with columns: ASIGNATURAS, NROS., LETRAS, FECHA DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES. It lists subjects across three cycles (I, II, III) with corresponding grades and dates.

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS		FECHA DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
	NROS.	LETRAS		
<b>IV - CICLO - 2008 - II</b>				
RELACIONES HUMANAS	14	CATORCE ✓	Puc. Dic. 2008	
CONTABILIDAD	14	CATORCE ✓		
MECANOGRAFIA IV	13	TRECE ✓		
TECNICAS DE REDACCION II	14	CATORCE ✓		
INGLES COMERCIAL II	13	TRECE ✓		
TECNICA DE COMUNICACION	14	CATORCE ✓		
TECNICA DE ARCHIVO I	13	TRECE ✓		
TAQUIGRAFIA IV	12	DOCE ✓		
<b>V - CICLO - 2009 - I</b>				
LEGISLACION LABORAL	14	CATORCE ✓	Puc. Set. 2009	
ESTADISTICA	13	TRECE ✓		
TECNICA DE REDACCION III	14	CATORCE ✓		
INGLES COMERCIAL III	14	CATORCE ✓		
TECNICA DE ARCHIVO II	12	DOCE ✓		
HUJA DE CALCULO	13	TRECE ✓		
TECNICA SECRETARIAL I	14	CATORCE ✓		
TRANSCRIPCION I	14	CATORCE ✓		
<b>VI - CICLO - 2009 - II</b>				
RELACIONES PUBLICAS	13	TRECE ✓	Puc. Dic. 2009	
INGLES COMERCIAL	13	TRECE ✓		
TECNICAS SECRETARIAL II	11	ONCE ✓		
TRANSCRIPCION II	13	TRECE ✓		
ADMINISTRACION DE OFICINA	15	QUINCE ✓		
LABORATORIO SECRETARIAL	14	CATORCE ✓		

IMP. MED. TP - 0950 - 2007

MINISTERIO DE EDUCACION  
REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI

VISACION

Los datos que se consignan en el presente certificado, son los mismos que constan en las Actas de Evaluación Final, cuyos originales obran en esta Dependencia.

Fecha: 26 MAR 2010



Enrique Pezo Ruiz  
M. N° 10/0608215  
Técnico Administrativo II  
Área Certificación y Títulos



*[Signature]*  
Enrique Pezo Ruiz  
M. N° 10/0608215  
Técnico Administrativo II  
Área Certificación y Títulos

Pucallpa, 18 de febrero del 2010



Instituto Superior Tecnológico Ucayali "PUEU"  
*[Signature]*  
Sonia D. Angulo Lara Lda  
Directora

EL DIRECTOR



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO TOKIO**  
R.M.N. 1075-91-ED y R.M. N° 0178-92-ED



**DIPLOMA DE EGRESADO**

Otorgado a: **Luz Brizmarosa Muñoz Saavedra**

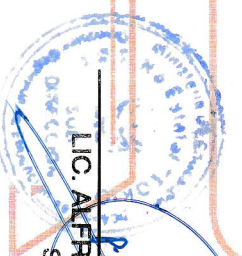
Por haber concluido satisfactoriamente los VI Semestres académicos en la carrera Profesional de:

**Secretariado Ejecutivo**

Pucallpa, DICIEMBRE de 2009



C.P.C. SEVINA D.A. LUNA LEON  
DIRECTORA



LIC. ALFREDO RETUERTO NIÑO  
SUB-DIRECTOR